



RESOLUCION R-Nº 1323-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 19 SEP 2022

Expte. N° 25.570/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 14 por la Esp. Sandra Carolina ROMANO BURYAILE, Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la designación de los alumnos que se encuentran en el orden de mérito de la convocatoria efectuada en Expediente N° 24.538/22, para cubrir dos (2) Becas de Formación para cumplir tareas en el ámbito del DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE SERVICIOS dependiente de la mencionada Secretaría.

QUE para ello adjunta el orden de mérito de dicha convocatoria, los estados curriculares de los estudiantes Emilio Nicolás MÉNDEZ y Silvina María GIRÓN.

QUE en fs. 15 SECRETARÍA ACADÉMICA aconseja la designación de los alumnos, quienes reúnen los requisitos de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Becas de Formación aprobado por Resolución CS N° 470/09, y en virtud de encontrarse vigente el orden de mérito de la convocatoria realizada mediante expediente N° 24.538/22, cuya copia de dictamen obra a fs. 4/7.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a los siguientes alumnos, como Becarios de Formación para desarrollar tareas en el DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE SERVICIOS de la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses, con un desempeño de veinte (20) horas semanales:

- Emilio Nicolás MÉNDEZ, DNI N° 40.800.049
- Silvina María GIRÓN, DNI N° 34.439.977

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que actuará como Tutora de los Becarios la Sra. Rosa Patricia ARIAS.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA